

(DECRETO MANDANDO HACER UN RESELLO ESTAMPILLAS)

DECRETO EJECUTIVO N°. 4, aprobado el 22 de enero de 1937

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 20 del 27 de enero de 1937

EL PRESIENTE DE LA REPÚBLICA,

DECRETA:

Artículo 1.- De las existencias que hay en el Almacén General de Especies Fiscales y para mientras se recibe del exterior el pedido de una nueva emisión que se hizo en su oportunidad mandar a resellar en los Talleres de la Imprenta Nacional, las especies que se detallan a continuación, con la leyenda "Resello 1937", impresa en dos líneas, usándose para ello tinta negra, así:

TIMBRES FISCALES

| | | |
|--------------------|--------------|----------------------|
| 100,000 timbres de | C\$ 0.01 c/u | C\$ 1,000.00 |
| 100,000 " " | 0.02 " | C\$ 2,000.00 |
| 30,000 " " | 0.04 " | 2,000.00 |
| 100,000 " " | 0.10 " | 10,000.00 |
| | TOTAL | C\$ 15,000.00 |

Artículo 2.- Al quedar así reselladas las especies del detalle anterior, podrán ser puestas al expendio público.

Dado en Managua, D. N., Palacio Presidencial, a los veintidós días del mes de Enero de mil novecientos treinta y siete.-

A. SOMOZA.- EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.- JOSÉ BENITO RAMÍREZ.